



POR LA CUAL SE RESUELVE RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N.º 1191/33/2024 Y AUTORIZAR EL DESDOBLAMIENTO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA EN DOS PROYECTOS ACADÉMICOS INDEPENDIENTES.-

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2025
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 13513 del 17/11/2025 del Prof. Msc. JUAN CARLOS DOSSANTOS, Director de la carrera de Licenciatura en Música, por el cual solicita la rectificación de la Resolución N° 1191/33/2024, de fecha 5 de noviembre de 2024, "por la cual se resuelve autorizar el inicio del proceso de actualización del proyecto académico de la Carrera de Licenciatura en Música, en atención a las recomendaciones realizadas por la Dirección Académica y la Unidad de Evaluación y Acreditación de la Facultad, en cumplimiento con las normativas vigentes que sugieren la actualización periódica de los proyectos académicos".-

Que mediante la Resolución N.º 1191/33/2024 se había autorizado el inicio del proceso de actualización del proyecto académico de la Carrera de Licenciatura en Música.

Que, como resultado del proceso de análisis y actualización, el Relatorio adjunto propone la rectificación de dicha Resolución y la derivación del proceso en la creación de dos carreras independientes.

Que el Relatorio fundamenta la necesidad de desdoblamiento, señalando que los contenidos para el Énfasis de Música Popular requieren una especificidad distinta de la música de tradición escrita, vinculándose en gran medida a la música de tradición oral.

Que se ha constatado un ingreso total equilibrado de estudiantes entre los énfasis de Música Clásica (220) y Música Popular (275) entre los años 2015 a 2024, lo que justifica la independencia de las ofertas académicas.

Que el Consejo Directivo, en virtud de la necesidad de atender las particularidades académicas de cada énfasis y conforme a las normativas de actualización curricular vigentes, considera pertinente aprobar la propuesta elevada.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **RECTIFICAR** la Resolución N.º 1191/33/2024, de fecha 5 de noviembre de 2024, en el sentido de que el proceso de actualización autorizado para la Carrera de Licenciatura en Música se desdoblará en la elaboración de dos Proyectos Académicos independientes.

Art. 2º: **AUTORIZAR** la creación y elaboración de los siguientes Proyectos Académicos a partir del proceso de actualización:

- **Licenciatura en Música**
- **Licenciatura en Música Popular**

Art. 3º: **ENCOMENDAR** a la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Música y a la Dirección Académica el cumplimiento de esta Resolución y la presentación de los Proyectos Académicos de las nuevas carreras a las instancias superiores (Rectorado, CONES, etc.) para su aprobación y habilitación, conforme al Relatorio presentado y la normativa vigente.

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

